



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE AL COVID-19 EN EL
SECTOR DE LOS SERVICIOS
FUNERARIOS**

Fecha:
27/05/2020

1. OBJETO

El objetivo del presente documento es ampliar y determinar nuevas medidas para la prestación de servicios debido a la propagación del virus COVID-19 en los Servicios Funerarios

2. ALCANCE

Para todo el personal de la empresa.

3. MEDIDAS

3.1. Medidas organizativas en el centro de trabajo

- Se establecerán turnos de trabajo, siempre que sea posible, de forma que se disminuya al mínimo el número de trabajadores presentes en el centro de trabajo al mismo tiempo.
- Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas, siempre que sea posible, y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
- Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.
- Se dispondrán, a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se analizará la distribución y organización espacial del centro de trabajo, así como de los procesos de trabajo, para garantizar una distancia interpersonal de, mínimo, 2 metros.
- Cuando una tarea deba ser realizada por varios trabajadores juntos y no sea viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para su separación; se estudiarán otras opciones (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal EPI).
- Se recuerda que el uso de EPI es una medida complementaria y no reemplaza a las medidas preventivas establecidas.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE AL COVID-19 EN EL
SECTOR DE LOS SERVICIOS
FUNERARIOS**

Fecha:
27/05/2020

- Se garantizará que se cumple la distancia de seguridad en las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) y se evitarán aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Se dispondrá, en las zonas comunes, de dispensadores de solución hidroalcohólica y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados.
- Se dispondrá, previamente, de información sobre las medidas excepcionales que se están aplicando específicamente en los centros donde se realice la recogida de cadáveres.
- Se usarán barreras físicas cuando sea posible. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección, para favorecer la separación con los usuarios.
- Las visitas con síntomas compatibles con el COVID-19, o los casos confirmados no deben acudir a los servicios funerarios.
- Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con las visitas que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.

El riesgo potencial de transmisión de SARS-CoV-2 a través del manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 se considera bajo y está vinculado al contacto directo con el cadáver o sus fluidos, así como con fómites contaminados. No obstante, de acuerdo con lo observado en otros virus respiratorios, se considera que estos cadáveres podrían suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos. Por este motivo, y en aplicación del principio de precaución, para la manipulación de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 se deberán adoptar las siguientes medidas:

- El cadáver debe situarse en una sala o espacio de aislamiento.
- Todas las personas que participen en el traslado del cadáver desde la sala o espacio de aislamiento deberán estar provistas de los equipos de protección individual adecuados, similares a las establecidos para personal sanitario que atienda casos probables o confirmados contemplados en el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- Los trabajadores que participen en la manipulación del cadáver deberán tener la formación suficiente y estar en número suficiente para realizar esta operación minimizando los riesgos.
- El cadáver debe introducirse en una bolsa sanitaria estanca biodegradable y de traslado, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad, tal y como está establecido en la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria. Asimismo, podrá utilizarse una bolsa impermeable específica para ese fin o dos sudarios impermeables no estancos.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE AL COVID-19 EN EL
SECTOR DE LOS SERVICIOS
FUNERARIOS**

Fecha:
27/05/2020

- Una vez introducido el cadáver en la bolsa (o sudarios), ésta se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 g/litro, preparada recientemente). Tras la correcta introducción del cadáver y desinfección de la bolsa o los sudarios, se puede sacar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuario, colocarlo en un ataúd y llevarlo al tanatorio, enviarlo al crematorio o realizar el entierro.
- Se limitarán al mínimo imprescindible las actuaciones extrahospitalarias sobre el cadáver, y se deberán aplicar medidas de protección similares a las recomendadas para el personal sanitario que atiende a pacientes de COVID-19, contempladas en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”.
- No se podrán realizar prácticas de tanatoestética, intervenciones de tanatopraxia, ni intervenciones por motivos religiosos que impliquen procedimientos invasivos del cadáver.
- El personal que intervenga en el transporte deberá estar informado de que se trata del cadáver de una persona fallecida por COVID-19, así como del procedimiento a seguir en el caso de producirse un incidente. Una vez finalizado el transporte, se procederá de la forma habitual con el vehículo.

3.2. Medidas de higiene en el centro de trabajo

- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Sin olvidar las áreas de descanso, máquinas auto-vending y fuentes de agua.
- Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables, a disposición también para los usuarios.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE AL COVID-19 EN EL
SECTOR DE LOS SERVICIOS
FUNERARIOS**

Fecha:
27/05/2020

- Se proporcionarán productos desinfectantes para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, etc. Así mismo, se limpiarán las zonas de trabajo utilizadas después de cada consulta.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ej.: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).
- Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, salas de espera, zonas de consulta, aseos, etc.
- Se recomienda el uso individualizado de los vehículos funerarios. Cuando esto no sea posible, se limpiarán y desinfectarán adecuadamente todas las superficies con las que haya entrado en contacto el trabajador (volante, palanca de cambios, mandos/pulsadores del vehículo, manetas/tiradores de las puertas, llaves, etc.) y se ventilarán adecuadamente.